INFORME DE EVALUACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-031-2026

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA SMC-031-2026.
OBJETO: MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE MINAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.
ORDENADOR: MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($49.013.237,59)
PLAZO: DOCE (12) DÍAS, EN TODO CASO NO PODRA SUPERAR EL 31 DICIEMBRE DE 2026

El día once (11) de mayo de 2026, se procedió a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-031-2026, cuyo objeto consiste en MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE MINAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, proceso contractual llevado a cabo mediante la plataforma de contratación pública Secop II. Que, llegado el día y hora establecido en el cronograma para el cierre del proceso, esto es el 8 de mayo de 2025, se presentó UN (1) oferente, así:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	ALINKO SAS NIT: 901.231.152-0, representada legalmente por la Ing. Civil ANGIE TATIANA VARGAS VILLALBA identificada con C.C.1.098.794.656 y MP 68202-385932 STD, con domicilio en la Cr 7 No. 11-108 del Municipio de San Martín Cesar, Mail: alinkosas@gmail.com y CEL: 318-2031706.	$48.513.237

Que, al ser oferta única, y estar su valor dentro del rango solicitado, se procede a realizar evaluación al oferte con único y menor valor, presentada por ALINKO SAS NIT: 901.231.152-0, así:

Teniendo en cuenta los requisitos de la invitación pública y lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el resultado de la evaluación es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	NO CUMPLE	DEBE DISCIMINAR LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA PERSONA JURIDICA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).	CUMPLE	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.	CUMPLE	N/A
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	N/A
Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.	N/A	N/A

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR – APORTAR CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL PODER JUDICIAL REDAM ACTUALIZADO
Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.	N/A	N/A
Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 9 de la ley 828 de 2003.	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR: CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBE ESTAR SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1928 de 2018.	CUMPLE	N/A
Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	N/A
El oferente persona jurídica, deberá dar estricto cumplimiento al contenido de la Ley 842 de 2003, la cual regula el ejercicio profesional de la ingeniería, aportando con su oferta, los documentos soporte con los cuales cumple el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.	CUMPLE	N/A

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida – Experiencia.	CUMPLE	N/A
Ofrecimiento Económico	CUMPLE	N/A

Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida – Experiencia.

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

El área estimada de intervención de la presente invitación corresponde a:

Área para construir/intervenir: 366,76 M2

Presupuesto Oficial: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($49.013.237,59).**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO
		Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
		Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.
	ESPECIFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**
		30%

Presenta formato 3 -Experiencia – Documento tipo de obra pública de Infraestructura Social Mínima Cuantía. Como soporte presenta Acta de Recibo Final, Acta de Liquidación Contrato de Obra Pública No. 052 de 2021 suscrito con el Municipio de San José de Miranda (Santander), con declaración de recibo a satisfacción y paz y salvo documentos anexos soporte, desarrollado por Consorcio CSC ESTADIO DEPORTIVO 2021, con una participación del 11% de la empresa Representada Legalmente por la Ing. Civil ANGIE TATIANA VARGAS VILLALBA C.C. 1.098.794.656 y MP 68202-385932 STD. Que el oferente cumple con los requisitos de la matriz, en cuanto al objeto, alcance, experiencia general y especifica, porcentajes de participación, cumpliendo adecuadamente el área y dimensionamiento exigida: CUMPLE.

INFORME DE EVALUACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

CONCLUSIONES: El oferente, ALINKO SAS NIT: 901.231.152-0, representada legalmente por la Ing. Civil ANGIE TATIANA VARGAS VILLALBA identificada con C.C.1.098.794.656 y MP 68202-385932 STD, NO CUMPLE, los requisitos habilitantes de orden jurídico, debiendo SUBSANAR los requerimientos elevados por el Comité Evaludor dentro del termino del traslado.

NOTA : El presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP II, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación, y se dispone de mantener en secretaria durante un (1) día hábil el presente informe, para el traslado a los interesados, de igual manera se recuerda que las observaciones, y subsanaciones presentadas al respectivo informe deberán ser radicadas en medio magnético en la plataforma del Secop II, para poder proceder a dar respuesta, las no presentadas de la siguiente forma no se tendrán en cuenta.

Comité Evaluador,

Original firmado
Ingeniera SANDRA RENOGA TELLEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Proyectó Evaluó: Requisitos y Aspectos Técnicos Financieros.

Abogado DARIO ADOLFO VILLARREAL D
CPS - Infraestructura.
Proyectó Evaluó: Requisitos y Aspectos Jurídicos.